fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACION

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD – ID Nº 211943

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de agosto del año 2011, en el domicilio del FONDEC, se da inicio aL análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Adquisición de Servicios de Publicidad" – ID Nº 211943.**

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo, el Director Administrativo el Lic. Víctor Garay Florentín, quien se encuentra certificado por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 09 de agosto de 2011, a las 12:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y presentaron los siguientes montos totales:

Item	Descripción / empresas	SERTRANS PUBLICITARIA	ALEX PUBLICIDAD	BIERDERMANN PUBLICIDAD
		Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Pagina Entera - Ultima Hora	11.500.000	10.300.000	9.026.186
2	2colx20cm - ABC Color	1.900.000	1.330.000	1.291.224
3	2colx20cm - Ultima Hora	1.550.000	990.000	859.637
4	2colx20cm - La Nación	1.350.000	810.000	732.283
5	2colx10cm - ABC Color	950.000	660.000	645.612
6	2colx10cm - Ultima Hora	750.000	500.000	429.818
7	2colx10cm - La Nación	680.000	400.000	366.142
8	3colx20cm - ABC Color	2.850.000	1.986.000	1.936.836
9	3colx20cm - Ultima Hora	2.260.000	1.470.000	1.289.455
10	3colx20cm - La Nación	1.980.000	1.225.000	1.098.425
TOTAL OFERTADO		25.770.000	19.671.000	17.675.618

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que todas las ofertas presentan dichas documentaciones.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL,* se ha verificado que la menor oferta Corresponde a la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD,

La empresa con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	BIEDERMANN PUBLICIDAD
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple
Patente municipal al día.	Cumple
Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio.	Cumple
Constancia del SIPE	cumple

Motivos de calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909, "*la adjudicacioón deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por la firma: BIEDERMANN PUBLICIDAD.

Conclusión:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por EL TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a la siguiente firma:

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. *RUC: 80001437-5*
Alejo Garcia 2589 c/ Río de la Plata – 424-280

La contratación se realiza por contrato abierto **por la cantidad mínima de Guaranies 13.953.125.- (Trece millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco guaraníes) y un máximo de Guaranies 27.906.250 (G. Veintisiete millones novecientos seis mil doscientos cincuenta guaraníes), para el servicio de Publicidad** en vista que ha presentado la oferta más baja con IVA incluido.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

LIC. VICTOR GARAY FLORENTIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Funcionario Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC